



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Punta Alta, 30 de Julio de 2.018
Corresp. Expte. CR-33/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3752

Artículo 1º: Confiérase el uso y goce del espacio público delimitado por el área Niños, ----- Familiar y Esparcimiento ubicado en el Parque San Martín, a fin de que a través de los mecanismos legales pertinentes, se adjudique al beneficiario la concesión con objeto de instalar una calesita como juego para niños.-

Artículo 2º: La concesión indicada en el Artículo 1º se otorga con el objeto de instalar una ----- calesita como juego para niños por el plazo de 5 (Cinco) años con posibilidades de prórroga por el mismo lapso.-

Artículo 3º: Serán obligaciones del concesionario el pago de la tasa por uso de espacio ----- público, el cuidado y la limpieza del sector y el mantenimiento de espacios públicos lindantes (Juegos infantiles ya instalados por la Municipalidad de Coronel Rosales) y el pago de un Seguro de Responsabilidad Civil por los daños que se pudiesen generar en el espacio concedido a los efectos de la Concesión.-

Artículo 4º: Correrá por cuenta del concesionario la puesta de un medidor y el pago de la ----- energía que consuma.-

Artículo 5º: El plano adjunto forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrián Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante